



OFICIO No. 2292

Barranquilla, 8 de abril del 2022

DRA. DIANA CONSUELO BACA ORTIZ.
SEÑORA: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.

bacaortiz@hotmail.com
heidy_1184@hotmail.com
bacaortiz@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
M. P. : DR. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA.
RADICACIÓN: T-00253-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 8 de abril del 2022

SEÑORES: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
M. P. : DR. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA.
RADICACIÓN: T-00253-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 8 de abril del 2022

DR. JUAN CERON DIAZ-MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BARRANQUILLA (SALA TERCERA)

Scf04@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

M. P. : DR. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA.

RADICACIÓN: T-00253-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 8 de abril del 2022

SEÑORES: COLCHONES PULMAN.
CARRERA 104 # 148-07, C.C PLAZA IMPERIAL LOCAL 253.
BOGOTA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
M. P. : DR. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA.
RADICACIÓN: T-00253-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.
P/Secretario.



Barranquilla, 8 de abril del 2022

SEÑOR: CARLOS ARTURO MACÍAS RODRIGUEZ, Y DR. SAMIR ARTURO
RODRÍGUEZ GUERRERO
camaciasr@hotmail.com
sarguerrero@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ.
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.
M. P. : DR. HENRY ANDREW BARBOSA SALAMANCA.
RADICACIÓN: T-00253-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.



EDICTO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00253-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA HEIDI CONSUELO BACA ORTIZ, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.**, la providencia de fecha 7 de abril del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1.- con el ánimo de respetar el derecho de contradicción y defensa de quienes pueden verse afectados eventualmente con la decisión que ha de tomarse en el presente asunto constitucional, se Ordena:

a.- La vinculación de la Sala Tercera de Decisión Civil – Familia de esta Corporación y de los señores Samir Arturo Rodríguez Guerrero y Carlos Arturo Macías Rodríguez, para que si a bien lo considera intervengan dentro de la presente acción constitucional. Para lo antedicho, se concede el término de cuatro (04) horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Disponer la debida colaboración de las partes para el enteramiento de los terceros vinculados; asimismo, notificar a las partes o a terceros interesados por aviso a fijarse junto con el presente proveído en la página web de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, a fin de informar del inicio de este decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados. Las respuestas y/o comunicaciones correspondientes deben realizarse por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de esta Corporación: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co; con copia a scf01bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

ABRIL 8 DEL 2022 .